

**NORECONS 2003,  
SOCIEDAD LIMITADA  
CONSTRUCCIONES CORCHADO  
COMUNIDAD DE BIENES  
ISIDRO CORCHADO BARRAGAN  
MARÍA BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 121/04 seguida contra «Norecons 2003 Sociedad Limitada, domiciliada en Parque Industrial Arteagoitia A-I Pab 34, 48970 Basauri, Construcciones Corchado Comunidad de bienes, Isidro Corchado Barragán y María Begoña Martín Muñoz, domiliados en Calle Izar n.º 15 4.º dcha Amorebieta, Bizkaia, se ha dictado el 02 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.911,80 euros de principal y de 2.007,42 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—57.135.

**NOVA SANTA PONSA GOLF, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Club de Golf Santa Ponsa, Calviá (Mallorca), a las dieciocho horas del próximo día 20 de diciembre de 2005, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de cuotas para el año 2006.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santa Ponsa (Calviá), 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Frontera Avellana.—58.666.

**NÉSTOR OMAR BIAGIOLI**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 186/05 seguida en este Juzgado, a instancia de Víctor Cristian Rebollo Romero, contra Néstor Omar Biagioli Santolini, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Néstor Omar Biagioli Santolini, por la suma total de 7.337,42 euros de principal (1.276,98 euros de salarios más 6.060,44 euros de indemnización) más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 733,74 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante D. Víctor Cristian Rebollo Romero, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.»

Santiago de Compostela a 28 de octubre de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial. 57.006.

**OLESA COLOR, S. L.**

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 859/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Custodio Lorca Cano, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Olesa Color, S. L., por importe de 3.831,96 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.011.

**ÓPTICAS EL CORTE INGLÉS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

*Balance de Liquidación*

La Junta General de accionistas, celebrada con carácter de Universal, el día 26 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la Disolución de la Sociedad, y la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación, previa propuesta por el Liquidador:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado inmaterial .....	1.240.536,42
Propiedad industrial .....	6.120,25
Fondo de comercio .....	1.200.438,60
Aplicaciones informáticas..	38.481,77
Amortiz. del I. Inmaterial (Apl.Inf.) .....	-4.504,20
Inmovilizado material .....	155.424,76
Maquinaria .....	24.364,80
Instalaciones .....	130.827,42
Mobiliario .....	26.022,39
Equipos informáticos .....	23.687,05
Amortización del I. Material ...	-49.476,90
<b>Total activo .....</b>	<b>1.395.961,18</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-131.061,38
Capital .....	100.000,00
Reserva Legal .....	20.000,00
Reserva Voluntaria .....	35.862,55
Perdidas y ganancias .....	-286.923,93
Acreeedores .....	1.527.022,56
Cuenta Corriente con «El Corte Inglés, S.A.» .....	1.527.022,56
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.395.961,18</b>

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador: D. Anselmo Carlos Martínez Echavarría.—57.028.

**PALOMA MARUGÁN MARTÍNEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1038/04 y n.º ejecución 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don M.ª Vanesa Martín Jurado contra Paloma Marugán Martínez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Paloma Marugán Martínez en situación de Insolvencia Total por importe de 2.778,48 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—56.936.

**PHIVOR PHARMACEUTICAL  
RESEARCH, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**BELIN DEVELOPMENT, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la citada sociedad con fecha 30 de junio de 2005 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva constitución «Belin Development, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Juan López-Belmonte López.—58.668.

1.ª 17-11-2005.

**PRODEINSA ESTRUCTURAS  
Y OBRAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industriales las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas. 57.761.

1.ª 17-11-2005